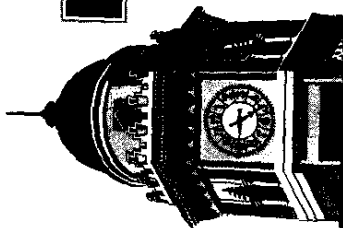


EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR



LUNES 23 SEPTIEMBRE 2013

50
CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 20:12 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.553 - 76 Páginas | Nº 46.907 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIDANIC S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA MIDANIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 05 de agosto de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-GU-0008946 el 20 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2002.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MIDANIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 30 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-13-0005169 de 2 de septiembre del 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-13-0005169 de 2 de septiembre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA MIDANIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA MIDANIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: UNO) compra, venta, administración, mandato, corretaje, permuta, agenciamiento, arrendamiento, comodato o cualquier otra actividad relacionada con bienes inmuebles, en zonas urbanas o rurales..." "ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es la Parroquia San José La Puntilla, en el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Inmobiliaria Midanic S.A. es de nacionalidad ecuatoriana y puede realizar sus actividades en cualquier lugar del territorio nacional y en el exterior; así como establecer sucursales dentro y fuera del país."

Guayaquil, 2 de septiembre de 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 21-22-23 (128723)

0000014